

Lunes, 23 de diciembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Coria

#### ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria 10/2024.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 20 de noviembre de 2024, sobre el expediente de modificación presupuestaria n.º 10/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con baja o anulación de otra partida, con el siguiente resumen:

#### Estado de Gastos

Capítulo	DESCRIPCIÓN	Aumento Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	71.500,00 €
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>71.500,00 €</b>

#### Financiación.

Capítulo	DESCRIPCIÓN	Aumento Euros
5	Fondo de Contingencia y otros Imprevistos.	-71.500,00 €
	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>(71.500,00 €)</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de



Lunes, 23 de diciembre de 2024

dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Coria, 18 de diciembre de 2024  
Almudena Domingo Pirrongelli  
ALCALDESA - PRESIDENTA

